



## Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 366  
19 de marzo de 2015

### ACUERDO 366

#### CONVOCATORIA A LA VII REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros, y la Resolución 386 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que resulta necesario actualizar y perfeccionar los procedimientos y las especificaciones técnicas aprobados por la Resolución 386 del Comité de Representantes;

Que el Comité de Representantes, a través de la ALADI/CR/Resolución 417, que aprueba el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2015, prevé en el Perfil de Actividades (ALADI/SEC/di 2614/ Rev. 3), la realización de la VII Reunión Presencial del Grupo de trabajo Ad Hoc sobre Certificación de Origen Digital de la ALADI,

#### ACUERDA:

Convocar a la VII Reunión Presencial del Grupo de trabajo Ad Hoc sobre Certificación de Origen Digital de la ALADI, a llevarse a cabo el 14 y 15 de abril de 2015, en la sede de la Asociación, con el propósito de actualizar y perfeccionar los procedimientos y especificaciones técnicas de la Certificación de Origen Digital, establecidas en el documento ALADI/SEC/di 2327/Rev. 2 "Certificación de Origen Digital de la ALADI – Especificaciones Técnicas y Procedimientos Generales", anexo a la Resolución 386 del Comité de Representantes -de 4 de noviembre de 2011-, de conformidad a la correspondiente Agenda Tentativa.

## VII REUNIÓN PRESENCIAL DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DIGITAL DE LA ALADI

Fecha: 14 y 15 de abril de 2015

Lugar: Montevideo - Uruguay

### AGENDA TENTATIVA

1. Nuevas funcionalidades del Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD)
2. Temas pendientes:
  - 2.1 Tratamiento a los husos horarios en el registro de los Funcionarios Habilitados (FH) en el Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD) y determinación de la fecha/hora al firmar un Certificado de Origen Digital (COD) (adopción de estampado/sello de tiempo/timestamping)
  - 2.2 Tratamiento a los errores formales y rectificaciones.
  - 2.3 Emisión de certificado en reemplazo de uno anterior en forma previa a su presentación en la Aduana.
  - 2.4 Validación de la Entidad Habilitada (EH) por la que firma el Funcionario Habilitado (FH).
    - 2.4.1 El Sistema no devuelve ninguna referencia de pertenencia del Funcionario Habilitado (FH) a una Entidad Habilitada (EH);
    - 2.4.2 Incluir campo EHId en el registro de la Entidad Habilitada (EH) en el Sistema Informático de Certificación de Origen Digital de la ALADI (SCOD);
    - 2.4.3 Modificar parámetros de consulta del Web Service (WS)
  - 2.5 Mercancías que comprende la habilitación de cada Entidad Habilitada (EH) y jurisdicción o territorio donde dicha Entidad ejerce la facultad para la certificación del origen.
3. Propuestas para una futura actualización de la estructura del cod.xsd.
  - 3.1 Analizar la pertinencia de incluir un campo específico con el nombre del Funcionario Habilitado (FH)
  - 3.2 Incluir en la columna "Observaciones y expresiones regulares" del campo 3.2.4 (País de la empresa productora), del Anexo 4 del Documento

ALADI/SEC/di 2327/ Rev.2; y del xsd, la lista de países miembros de la ALADI.

### 3.3 Reorganización de la subcategoría PACComments<sup>1</sup>

Se debe ajustar la subcategoría PACComments para que permita agregar más de un comentario PAC y que refleje alguna relación o vínculo con los productos informados en la categoría Goods.

Se proponen 3 alternativas:

- a) Agregar en la Categoría Goods un campo que indique que el producto que se informa tiene Insumos PAC. (Se agregaría un campo GoodsPACInputsComment)
- b) Cambiar la denominación del campo PACInputsOrderNo por PACGoodsOrderNo (el cual está asociado con GoodsOrderNo) y la posibilidad que dicho campo permita agregar o referenciar a más de 1 GoodsOrderNo.
- c) Cambiar el campo PACInputsOrderNo para que acepte "String".

3.4 Incorporación del Acrónimo "C" para la categoría de Acuerdos Comerciales y de los siguientes Acuerdos: A67 Perú-México; A68 Argentina-Venezuela; A69 Brasil-Venezuela; A71 Panamá - Cuba y C28 Colombia-Venezuela.

3.5 Propuestas de actualizaciones identificadas por los Países en las etapas de homologación.

a. Propuestas de Brasil:

- i. establecer como Facultativos, los campos 8.1 (País de la empresa consignataria) y 8.2 (Nombre/Razón Social de la empresa consignataria) para el ACE18

## 4. Otros asuntos

---

<sup>1</sup> La subcategoría PACComments es de aplicación exclusiva para el comercio intra-MERCOSUR. Se refiere a aquellos bienes que han cumplido con la Política Arancelaria Común (PAC).